

## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN BOLETÍN DE PRENSA N° 389 07 de diciembre de 2021

## Docente de la Carrera de Derecho explica proyecto de investigación de importancia jurídica

¿Qué es la acción extraordinaria de protección y cuáles son las teorías que se han aplicado para abordar este tema desde la parte judicial? Esta cuestión es la base de un proyecto de investigación de la docente Karina Tello, de la Facultad de Jurisprudencia, quien brindó su explicación en una entrevista a Radio Universitaria.

La docente afirma que la acción extraordinaria de protección es una garantía jurisdiccional presente en el art. 94 de la Constitución; se presenta ante sentencias que provienen de garantías jurisdiccionales en las que se hayan violentado derechos constitucionales por acción u omisión de los jueces.

Tello dijo que la Corte Constitucional es un ente distinto e independiente de la Función Jurisdiccional; ambas tienen diferentes competencias y deben mantener su independencia. Una de las dificultades de la acción extraordinaria de protección es que, al ser un medio de impugnación extraprocesal, la acción es independiente, excepcional.

La catedrática explica que el'control de méritos' es una teoría que se aplica con excepcionalidad en las acciones extraordinarias de protección. Es una teoría en la que un juez entra a examinar la decisión y permite corregir las falencias de la dimensión objetiva. Con el control de méritos, el tercer sujeto interesado -no considerado parte procesal directa de la acción extraordinaria de protección- será escuchado por el juez.

Finalmente, respecto a su proyecto de investigación, Karina Tello piensa que es importante y necesario investigar para encontrar solución a problemáticas o al menos generar debate respecto a un tema. La investigación es aportar con un grano de arena a la sociedad, independientemente de los campos en los que estas se desarrollan. **HP** 

Enlace: https://www.facebook.com/UCEradio/videos/991902998060144